Asunción, 02 de junio de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 14/2015 –AMPLIACIÓN DE INFORME

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"SERVICIO DE LAVADO Y GOMERIA PARA VEHICULOS DEL BCP"
PAC INSTITUCIONAL N° 70/15. ID N° 291.366

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
LOTE N° 01 – SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHICULOS;

LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos
Se procedió a evaluar la oferta de la firma **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos,** por ser la segunda más económica en precio en el lote N° 01, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas. Se aclara que la firma **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos,** no ha presentado oferta alguna para el Lote N° 02, por lo que se procederá a la remisión del expediente a la máxima autoridad de la Institución para proseguir con la declaración desierta del lote, según lo establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Por lo tanto, nos ratificamos en todos los términos del **INFORME DE EVALUACIÓN Nº 14/2015 de f/01/06/2015**.

Es nuestra ampliación del informe ut supra mencionado.

Efigenio R. Silva
Jefe
Sección Contratación Directa y F.F.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich
Director
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez Mazacotte
Gerencia de Patrimonio y Logística
Gerente